

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 04 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/193/2024

CNDH dirige Recomendación al INM por inadmitir a una persona boliviana que cumplía con los requisitos para ingresar al país

- **La víctima sufrió daños a sus derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad, a la libertad de tránsito y personal, así como al acceso a la justicia**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 86/2024 al Instituto Nacional de Migración (INM), luego de comprobar que personal adscrito al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México negó el ingreso a una persona boliviana, por contar con una alerta migratoria que sólo indicaba que debía verificarse la validez de la documentación que presentara, lo cual no se realizó con la diligencia, fundamentación y cuidado requeridos.

El 27 de octubre de 2023, personal del INM informó a la víctima que tenía una alerta migratoria y debía pasar a una segunda entrevista. Pese a haber manifestado que viajaba con un grupo de amigas y exhibir reservaciones de hotel y boletos del vuelo de retorno, se le indicó que no podría ingresar a México. Quienes le acompañaban en el viaje, manifestaron posteriormente que la víctima había sido aislada y que se negaron a brindarles información de ella durante más de 8 horas.

A partir del análisis de las evidencias recabadas por esta Comisión Nacional, se acreditó que durante la segunda revisión migratoria, la autoridad responsable no actuó con debida diligencia, pues soslayó la información aportada por la víctima en el formulario respectivo y se limitó a establecer que no contaba con itinerario de viaje y reservaciones de hotel, faltando a su deber de valorar y analizar la información y pruebas proporcionadas y con ello resolver conforme a derecho su internación.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al INM proceder a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación proporcional; otorgar la atención

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

psicológica necesaria; realizar una investigación ante las instancias competentes, y eliminar el registro de alerta migratoria de la víctima; colaborar en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta CNDH presente contra de las personas servidoras públicas, ante el Área de Especialidades en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el Ramo de Gobernación; y capacitar al personal involucrado en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos fundamentales a la seguridad jurídica y a la legalidad, a la libertad de tránsito y personal de las personas extranjeras en movilidad internacional.

La Recomendación 86/2024 ya fue notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
